EQUIPO BOGOTÁ FORTALECIMIENTO CIUDADANO	**REGLAMENTO TENIS DE MESA** **JUEGOS POR LA DIVERSIDAD 2023**

ARTÍCULO 1. GENERALIDADES. Los Juegos por la Diversidad 2023 constituyen el conjunto de competiciones deportivas y actividades recreativas que persiguen la integración de los grupos poblacionales lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI), incorporando la formación en valores ciudadanos para la ciudadanía que permitan su apropiación y su resignificación social y comunitaria.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL. El torneo de tenis de mesa dentro de los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios construidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales.

DEPORTE	CATEGORÍA	EDAD
TENIS DE MESA	**INTEGRADA**	**DE 16 AÑOS EN ADELANTE**

ARTÍCULO 3. REGLAS DE JUEGO. Las reglas de juegos, además de las promulgadas en la presente reglamentación, serán las que rigen el Tenis de mesa, y adoptadas acorde a las necesidades de los Juegos por la Diversidad, incorporando el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género.

PARAGRAFO 1. INSCRIPCIÓN. Cada persona participante deberá cumplir con los requisitos de inscripción establecidas en el articulo 13 de las bases generales de participación Juegos por la Diversidad 2023, así lograr legalizar el proceso de inscripción.

PARAGRAFO 2. ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LOS VALORES CIUDADANOS.

Incorporar en el desarrollo de los encuentros deportivos, valores como, solidaridad, confianza, trabajo en equipo y apropiación del espacio público, evidenciando en estos las manifestaciones de conducta asociadas a cada valor.

Los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios construidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales. En tal sentido, y para el fortalecimiento de este objetivo, los equipos deberán cumplir con el siguiente protocolo:

Actividad 1:

Al iniciar cada encuentro deportivo, se realizará un saludo entre las personas participantes para el juego incorporando a sus familias, barras y acompañantes.

Al iniciar cada partido, el equipo de Deportes, Recreación, veedores y con el apoyo de las autoridades de juzgamiento, se realizará una actividad dinámica, que puede ser un juego cooperativo o rompe hielo, con el objetivo de fortalecer las manifestaciones de la conducta de reconocimiento al otro y respeto a la diferencia, asociada al valor de la solidaridad. Esta actividad se realiza con las personas participantes que van a enfrentarse en el juego. La actividad tendrá una duración de máximo 10 minutos y tiene como propósito principal, mejorar las relaciones socioafectivas entres las personas participantes y contribuir a la transformación de imaginarios que afectan la cultura ciudadana en Bogotá.

Actividad 2:

Al finalizar la partida, se realizará una reflexión desde el equipo acompañante del IDRD alrededor de una conducta evidenciada durante el juego relacionada con el reconocimiento de la diferencia y respeto, que fortalezca y concienticen a las personas asistentes de la importancia de entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la cultura ciudadana individual y social mediante la práctica recreo deportiva

Nota: Esta actividad se realizará cuando el encuentro esté con estados de ánimo alterado, por cuanto prima la integridad de cada una de las personas participantes. De igual manera se tendrá en cuenta el tiempo para no generar retrasos en la programación.

ARTÍCULO 4. ESCENARIOS. Se desarrollarán en los escenarios deportivos que hacen parte del Sistema Distrital de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍA. El torneo de Ajedrez de los Juegos por la Diversidad 2023 se desarrollarán en la categoría única INTEGRADA en la cual participarán todas las personas inscritas independientemente sus orientaciones e identidades de género.

ARTÍCULO 6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.
La convocatoria para participar del torneo se realizará mediante página oficial del IDRD: www.idrd.gov.co, redes sociales y/o correo electrónico.

1. Las personas participantes deben diligenciar el formulario de inscripción, adjuntando el consentimiento informado del IDRD, copia del documento de identidad y certificado de afiliación al sistema de salud activo, todo mediante la página oficial del IDRD, en las fechas establecidas para ello.
2. La fecha máxima de inscripción es el 31 de mayo del 2023 a las 23:59 hr. La persona que no cargue la documentación completa, no podrá ser partícipe del Torneo.
3. Podrán participar en el torneo de ajedrez personas con documento de identidad mayores de 16 años.
4. Las personas participantes solo podrán intervenir en un (1) solo torneo en deportes de individuales a excepción de la carrera 5k.
5. Los horarios de juego los determinará directamente el equipo de Deporte Social Comunitario del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD y los equipos participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana de acuerdo con el cronograma establecido.
6. El torneo de ajedrez tendrá una reunión informativa inicial de manera presencial o virtual, donde se socializarán los lineamientos generales de los juegos, sistemas de competencia, reglamentos y otros.

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE COMPETICION. El sistema de juego de cada una de las disciplinas deportivas disputadas será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte con el equipo de Gestores Deportivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, teniendo en cuenta el número de personas inscritas, escenarios propuestos, fechas disponibles de los escenarios y demás variantes, todo en pro del mejor desarrollo del torneo.

ARTÍCULO 8. PUNTUACIÓN.

La puntuación para los partidos será de la siguiente manera:

Partido ganado: 3 puntos

Partido perdido: 1 punto.

Partido perdido por W.O: 0 puntos

PARAGRAFO 1. SISTEMA DE DESEMPATE

En caso de empate en puntos entre dos o más equipos en la fase de grupos del torneo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en su estricto orden:

A. El desempate tendrá en cuenta el puntaje en formación ciudadana, por medio de una valoración cuantitativa y cualitativa asociada a estos que serán verificados en las planillas de juego y los formatos de evaluación en valores.

B. Ganador partido jugado entre sí.

C. Mayor número de partidos ganados en la Fase.

D. Mayor número de PUNTOS A FAVOR.

E. Menor número de PUNTOS EN CONTRA.

F. Mayor DIFERENCIA de puntos. (puntos a favor menos puntos en contra).

G. Si persiste el empate, por sorteo.

PARAGRAFO 2. Puntaje Formación Ciudadana: El puntaje de cada equipo participante del torneo variará dependiendo del comportamiento de las personas asistentes dentro y fuera del campo de juego y sumarán de la siguiente manera:

Un warning: -20pts Dos Warning: -50pts Tarjeta blanca: +70

Los puntajes de las acciones de formación ciudadana dependerán del reto que se maneje para cada encuentro deportivo.

ARTÍCULO 9. DEL JUEGO.

PARAGRAFO 1. Servicio correcto. Al comienzo del servicio la pelota deberá estar inmóvil, manteniéndose libremente sobre la palma abierta y extendida de la mano libre del servidor, por detrás de la línea de fondo y por encima del nivel de la superficie de juego.

A continuación, la persona que tenga el servicio lanzará la pelota hacia arriba lo más verticalmente posible, sin imprimirle efecto, de manera que se eleve al menos 16 cm tras salir de la palma de la mano libre y luego caiga sin tocar nada antes de ser golpeada.

Cuando la pelota está descendiendo, la persona que tenga el servicio deberá golpearla de forma que toque primero su campo y luego, pasando por encima o alrededor del conjunto de la red, toque directamente el campo contrario.

La pelota y la raqueta estarán por encima del nivel de la superficie de juego desde el último momento en que la pelota está inmóvil antes de ser lanzada hasta que es golpeada.

Cuando la pelota es golpeada, ha de encontrarse por detrás de la línea de fondo de la persona que tenga el servicio.

PARAGRAFO 2. Tiempo de Juego. Se jugarán dos (2) sets de tres (3) posibles. Cada sets culminará la primera persona participante que llegue a once (11) tantos a favor.

PARAGRAFO 1. HORA DE LLEGADA. Toda persona participante deberá presentarse mínimo, treinta (30) minutos antes de la hora programada al encuentro deportivo.
Si transcurridos quince (15) minutos después de la hora programada, una (1) o las dos (2) personas participantes no se presentan al campo de juego, la autoridad de juzgamiento dará por decretado el respectivo (W.O).

PARAGRAFO 2. La persona participante que gane por inasistencia (W.O) se le otorgará tres (3) puntos a favor, con la diferencia de seis (6) tantos a cero(0), siempre y cuando realice las acciones de formación ciudadana.

PARAGRAFO 3. La persona participante que pierda una (1) partida por inasistencia (W.O) quedará automáticamente fuera del Torneo y no se tendrán en cuenta los puntos en la tabla de control.

ARTÍCULO 10. DISPOSICIONES FINALES. Los casos en el aspecto administrativo y técnico no definido expresamente en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Técnica y Disciplinaria de los Juegos por la Diversidad 2023 y sus resoluciones consideradas como norma adicional al mismo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

La Organización